

Resolución Directoral

Nº 207 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 12 JUL. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 008-2018 de fecha 12 de julio del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el inciso (a) del artículo 14º, del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", es facultad del Consejo Académico evaluar el rendimiento académico de los cadetes y aspirantes y emitir las recomendaciones que considere conveniente.

Que, de conformidad con el Reglamento Académico de Pre Grado (Régimen Internado y Externado), aprobado por Resolución Directoral Nº 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, precisa en el Inciso c) del artículo 39º "El Aspirante que al término de un semestre académico desaprobe UNA (1) o más asignaturas, será separado de la Escuela por la causal de "Deficiencia Académica".

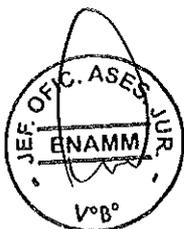
Que, mediante Memorándum Nº 147-2018/PREG de fecha 12 de julio del 2018, y al término del Semestre Académico 2018-I, el Director Académico de Pregrado presenta los resultados finales de evaluación obtenidos por los Aspirantes y Cadetes del Programa Académico de Marina Mercante de las especialidades de Puente y Máquinas, que se precisan en las respectivas actas de evaluación, incluyendo la relación de los Aspirantes y Cadetes a quienes les corresponde la situación de baja por la causal de Deficiencia Académica, acorde con lo dispuesto en el Reglamento Académico de Pregrado.

Que, en tal sentido es pertinente validar los resultados obtenidos por los aspirantes y cadetes de los Programas Académicos de Marina Mercante al término del semestre académico 2018-I, los mismos que determinarán la consecución de sus estudios, repitencia, o separación definitiva por la causal de "deficiencia académica", según corresponda.

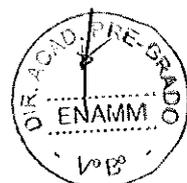
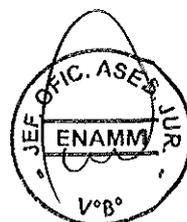
Estando a lo recomendado por el Consejo Académico y de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR DE BAJA, por la causal de deficiencia académica a los Aspirantes y Cadetes Náuticos que han desaprobado asignaturas, incluyendo la aplicación del examen de aplazados, según corresponda, que se mencionan a continuación:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	AÑO / PROG	ASIGNATURAS	NOTA	CONDICION
1	GAMARRA VEGA ANDERSON JOSÉ WILLIAM	ASPIRANTE	MATEMÁTICA BÁSICA	08	BAJA
2	LIZARZABURO AREVALO JESÚS MANUEL	ASPIRANTE	INGLÉS I	10	BAJA
			FÍSICA I	09	
			COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE LENGUAJE I	11	
3	MEOÑO RUIZ MARCOS MARIO SEBASTIAN	ASPIRANTE	INGLÉS I	11	BAJA
			MATEMÁTICA BÁSICA	11	
			FÍSICA I	11	
4	YANGALI GOMEZ FRANCISCO SEBASTIÁN	ASPIRANTE	INGLÉS I	10	BAJA
			MATEMÁTICA BÁSICA	10	
			FÍSICA I	10	
5	ANTON ARÉVALO HÉCTOR DAVID	ASPIRANTE	FÍSICA I	11	BAJA
6	ROMERO ALVARADO MANUEL ÁNGEL	ASPIRANTE	FÍSICA I	10	BAJA
7	CALLA HARTMANN SALVADOR DOHOROM	ASPIRANTE	FÍSICA I	10	BAJA
8	MARTINEZ VÁSQUEZ JOSÉ JESÚS	ASPIRANTE	FÍSICA I	10	BAJA
9	QUINCHO CHÁVEZ MILAGROS ANTONIA	ASPIRANTE	FÍSICA I	11	BAJA
10	ROMERO HINOSTROZA ALISON GISSELA	ASPIRANTE	FÍSICA I	10	BAJA
11	CERRON ROSALES ANTHONY WILFREDO	1ER AÑO PUENTE	DIBUJO LINEAL	11	BAJA
			MANIOBRAS I	10	
			MATEMÁTICA SUPERIOR II	10	
			NAVEGACIÓN PLANA I	11	
12	DAVILA LARA , CARLOS ORLANDO	1ER AÑO MÁQUINAS	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES Y METALURGIA	11	BAJA
13	TARRILLO RUIZ, JHON EDWARD	2DO. AÑO MÁQUINAS	MÁQUINAS TÉRMICAS	11	BAJA
14	CARRERA VELASQUEZ, VICTOR YEYSON	2DO. AÑO MÁQUINAS	MÁQUINAS TÉRMICAS	09	BAJA



ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Secretaría Académica, Área de Registros Académicos, Dirección de Disciplina, a las Jefaturas de Estudios Generales, Especialidades de Puente y de Máquinas, Oficina de Administración, Oficina de Informática e interesados, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Jean Pierre JAUREGUY Robinson
 01801703